

Popayan mayo de 2024

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO

DEL CIRCULO DE POPAYAN

REF: RADICACION 19001-33- 31-004-2017-00379-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: HENRY ISMAEL PAJAJAY CHICAIZA y OTROS

DEMANDANTE: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y CLINICA LA ESTANCIA.

LLAMADO EN GARANTIA: DRS. YESENIA EDITH MADROÑERO VELASCO, CECILIA NISVETH MANZANO, LUIS GUILLERMO GUERRERO, JUAN DAVID ACOSTA PELAEZ Y OTROS

REFERENCIA: RENUNCIA PODER Y PAZ Y SALVO HONORARIOS POR CAMBIO DE ABOGADO

OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.908.346 de Cali, TP. No 58435 del C.S.J., , me dirijo a usted en mi condición de apoderada hasta hoy de Los **DRES Dres. YESENIA MADROÑERO VELASCO , CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA , JUAN DAVID ACOSTA PELAEZ Y LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA** . según poder que me ha sido legalmente otorgado, en su condición de demandados, dentro del proceso de la referencia. Me dirijo a usted de manera respetuosa, con la finalidad de indicar que renuncio al poder que se me otorgara por parte de los Dres. **YESENIA MADROÑERO VELASCO , CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA , JUAN DAVID ACOSTA PELAEZ Y LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA** , en razón a que no puedo continuar con la representación de sus intereses, por nombramiento de la suscrita en un cargo público; con la finalidad de cumplir lo establecido en la normatividad vigente, indico que:

1. Los Dres. **YESENIA MADROÑERO VELASCO , CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA , JUAN DAVID ACOSTA PELAEZ Y LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA** se encuentra a PAZ Y SALVO, con el suscrito, por concepto de honorarios causados dentro del proceso de la referencia.
2. Lo anterior, previa comunicación con mi poderdante informándole de mi renuncia al poder otorgado.

En razón a lo anteriormente expuesto, ruego su señoría, que se acepte la renuncia el poder que otorgue el galeno al abogado que continuará representando sus intereses en este proceso.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA SALAZAR S.

C.C. 31.908.346 DE CALI

TP. 58435 DEL C.S. DE LA J.